RESOLUCION No.785
(30 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA."
EL ALCALDE MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de obra de Mínima Cuantía No. **SMT MIN C 009** DE de fecha 12 de diciembre de 2025, se contrató a **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER,** en un plazo de quince (15) días, contados a partir del 12 de diciembre de 2025 al 27 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($8.799.360) MONEDA CORRIENTE,** los cuales se pagaran de la siguiente manera a) pagos parciales de acuerdo a la ejecución de actividades, b) un pago final una vez se suscriba acta de recibo final y acta de terminación del contrato de obra por la supervisión asignado por parte de la secretaría de movilidad y tránsito y presentadas por la contratista.

Que, **GREEN ENERGY TECHNOLOGY SAS.** con Nit No. 901347177-3, según Informe de Supervisión y Certificado de cumplimiento contractual expedida por el Profesional Universitario del Área de la Inspección de Tránsito del Municipio de Ocaña, cumplió con el servicio en el periodo comprendido entre el 12 de diciembre al 27 de diciembre de 2025, con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el **PAGO FINAL** del valor del Contrato de obra de Mínima Cuantía No. **SMT MIN C 009** de fecha 12 de diciembre de 2025.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **PAGO FINAL** a nombre de **GREEN ENERGY TECHNOLOGY SAS** con Nit No. 901347177-3, por concepto de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER,** correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de diciembre al 27 de diciembre de 2025, según Contrato de obra de Mínima Cuantía No. **SMT MIN C 009** de fecha 12 de diciembre de 2025, por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($8.799.360) MONEDA CORRIENTE**

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al **RUBRO 2.3.2,02.02.005,24.009 POR OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($8.799.360) MONEDA CORRIENTE, GARANTÍA DE LA SEGURIDAD VIAL Y DEL TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA DEMARCACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA MALLA VIAL Y MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA**, del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal de 2025.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025

ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
Secretario de Movilidad y Transito